

Y sin que contra dho principal ni sus bienes preceda
ni ve haya esuasion ni dilacion alguna de fuere ni
de dho, cuyo beneficio y remedio expresamos. Y en un
cuyo y ambos principal y fraccion de dho. de esta. Y
por y eman comun abor de uno, y cada uno de por
y por el todo Insolidum con de comunian qd haen de
las leyes de la man Comunidad baxo de lo qd dixeront q
en la elec. qd celebrada por este Consejo en
punto. el mes pasado de este año, fue nombrada el
dho Salvador Guinao portoldero de abal de acop
de esta dha. Cuyo cargo y oficio acepta y juro
en forma, y oficio cumplia con la obligar. de
y ambos se obligan a que el dho Salu. traera
val de dho acopio de valeros de ab. de Catalpa
y la distribuir en los dho. de esta de Zeherin
que la que cada uno le fuere de partida en este
pues. año de lo qd se entienda, y entienda su nom
bram. y cumplia en todo con la obligar. de su
oficio de toldero dando buena cuenta y razon de
ta y de cada una de las y quando la dha dha, y si
por culpa, o negligencia o via de culpa alguna
dha, o por culpa de alguno de los principales, y
fraccion con sus personas, y bienes, y por ella se ley
pueda esuasion en virtud de esta script. y
jurar. de dho. de qd se a parte de la dha. y
de la dha. ni averiguar. a unq. de dho. la dha.
haver porq. de de luego haen de elevar. de
ella, y para qd. asi lo cumplian, y abran por
firme obligar sus personas, y bienes, hauidos
por haver con poderio de Just. de comunia
de leyes, fueros, y dho. de dha, y la qd
y dho. de ella en forma de unis testm. a
si la dha. y firmaron viendo tes
tigos de dho. de dho. de dho. de dho.

